



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Junio de 2.005

444/05

Expte. N° 14.036/04

VISTO:

Que por Res. N° 693-HCD-04 se aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico y la Bibliografía de la asignatura **Sistemas de Representación** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que la Arq. Marta Esperanza de Bendersky presenta el **nuevo** Reglamento de la materia de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 414/03, Régimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 90/05 concordante con la Escuela respectiva recomienda su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias,

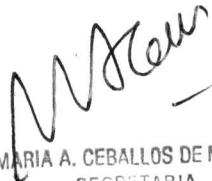
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 1° de Junio de 2.005)

RESUELVE

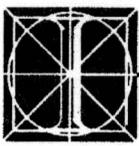
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner a partir del período lectivo 2.005, el **nuevo REGLAMENTO INTERNO** de la asignatura **SISTEMAS DE REPRESENTACION** de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea agregada a los siguientes expedientes: N° 14.093/99 (de Ingeniería Civil), N° 14.111/99 (de Ingeniería Química) y N° 14.112/99 (de Ingeniería Industrial).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la cátedra y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : **SISTEMAS DE REPRESENTACION**
Carreras : **INGENIERIA CIVIL**
INGENIERIA INDUSTRIAL
INGENIERIA QUIMICA
Profesor : **Arq. Marta E. de BENDERSKY**
Año **2.005**

Código : **CIQ-3**
Planes **1999**

Res. N° **444/05**

REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de 1er. Año.

ETAPA NORMAL DE CURSADO (PRIMERA ETAPA)

Condiciones necesarias:

El alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Asistencia a clases prácticas: mínimo 80 % del total impartido.
2. Aprobar el 100 % de trabajos prácticos con un puntaje mínimo de 40 puntos.
3. Aprobar cada examen parcial o trabajo integrador con puntaje mínimo de 40 puntos, para continuar el cursado normal de la materia.

Los alumnos podrán presentarse a exámenes recuperatorios de cada parcial aunque hayan aprobado el mismo. La calificación final será la del recuperatorio.

Evaluaciones

- A) **Exámenes parciales y/o trabajo integrador:** Se establecen dos como mínimo y tres como máximo dependiendo de las clases disponibles y del avance general de los alumnos. Para poder rendir cada uno de estos exámenes, el alumno deberá cumplir con las condiciones 1 y 2 mencionadas bajo el título **Condiciones necesarias**, en el período correspondiente al dictado y práctica de los temas correspondientes.
- B) **Trabajos prácticos:** Los docentes darán una explicación del tema al comienzo de la clase, cuya duración no excederá un tercio de la misma. Todas las clases son de este tipo y por tal razón se denominan teórico-práctica.

En todos los casos el puntaje evaluatorio será de 0 a 100.

Puntaje final de la primera etapa

Se establece por medio de la fórmula:

$$PF = 0,6 \text{ por puntaje promedio de A} + 0,4 \text{ por puntaje promedio de B}$$



Donde:

- **PF**: puntaje final
- **A**: exámenes parciales y trabajo integrador
- **B**: trabajos prácticos.

No habiendo otro tipo de evaluación, corresponde coeficiente 0,4 al término **B** que es la suma de **B1** y **C1** del **REGIMEN PROMOCIONAL DE LA FACULTAD**.

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal, hayan obtenido el siguiente puntaje:

- entre 70 y 100 puntos : promocionan la materia
- entre 40 y 69 puntos : pasan a la etapa de recuperación
- entre 0 y 39 puntos : quedan libres en la materia

Calificación final de la primera etapa

Se aplicará la escala 1 – 10 vigente en esta Universidad. Para los alumnos que promocionan, se aplicará la siguiente tabla:

70-75	7
76-85	8
86-95	9
96-100	10

ETAPA DE RECUPERACION (SEGUNDA ETAPA)

Se harán dos trabajos prácticos sobre los temas que la cátedra considere adecuados, según la actuación del alumno en la etapa normal.

Se dará el apoyo necesario.

Se tomará un examen integrador, con derecho a recuperación.

Esta etapa durará tres clases o cuatro, si corresponde recuperación.

Puntaje de la segunda etapa

Se establece con fórmula análoga a la de la etapa normal

$$PF = 0,6 \times \text{promedio de } A' + 0,4 \times \text{promedio de } B'$$

Donde:

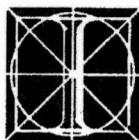
PF : puntaje final de la etapa

A' : Examen integrador

B' : Trabajos prácticos

PF debe ser mayor o igual a 60 puntos para aprobar la recuperación.

Los alumnos que no alcancen esta puntuación, quedan libres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

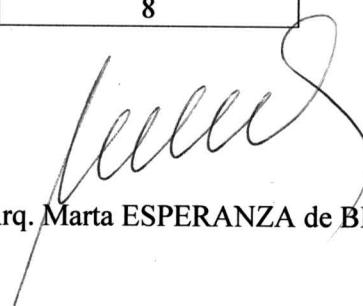
Calificación final

Resultará de promediar ambas etapas, según la fórmula:

$$PF = (\text{Puntaje de la primera etapa} + \text{puntaje de la segunda etapa}) / 2$$

Este resultado será expresado en la escala 1-10, vigente en esta Universidad, según la siguiente tabla:

50-55	4
56-65	5
66-75	7
76-85	8


Arq. Marta ESPERANZA de BENDERSKY